



ACUERDO No.041

(17 de Mayo de 2022)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL (PGAR) 2022-2033, PARA LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

El consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."*.

2.- Que, para el cumplimiento de esta norma constitucional, la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, ordena que el manejo ambiental del país, será descentralizado, democrático, y participativo y su interrelación con procesos de planificación económica, social y física a cargo del Sistema Nacional Ambiental (SINA), conformado, entre otras, por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y los entes territoriales.

3.- Que la citada Ley en su artículo primero, señala que el ordenamiento ambiental del territorio es una función atribuida al Estado para regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible.

4.- Que el artículo 33 de la ley 99 de 1993, establece que la administración del ambiente y los recursos naturales renovables estará a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales, en todo el territorio nacional.

5.- Que de acuerdo con los numerales 1 y 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, conforme con las normas de carácter superior, en consonancia con los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y están encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones, así como los del orden regional que hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

6.- Que para el área de la Jurisdicción de la CAS, las instituciones que se integran en el SINA, además de la misma corporación, son los entes territoriales del Departamento de Santander que hacen parte de la jurisdicción, representado por la Gobernación de Santander, los 74 Municipios que lo conforman, Organizaciones étnicas territoriales, representantes de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, ONG, universidades y organismos de investigación científica y tecnológica, además de las entidades de control, gremios y sector privado.

1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
cas@bucaramangacas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palutiba
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
manes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6897295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



7.- Que el artículo 2.2.8.6.1.1.1 del Decreto número 1076 de 2015, define la Planificación Ambiental Regional, como (Decreto 1200 de 2004) "un proceso dinámico del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales..."

8.- Que, este mismo decreto señala que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible contarán con los siguientes instrumentos para la planificación ambiental regional: *El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto anual de rentas y gastos.*

9.- Que, al referirse al Plan de Gestión Ambiental Regional, el artículo 2.2.8.6.3.1, del Decreto número 1076 de 2015, señala que "es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones".

10.- Que, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), tendrá una vigencia de mínima de diez (10) años y será sometido a aprobación por el Consejo Directivo, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.8.6.3.1 del Decreto número 1076 de 2015.

11.- Que, igualmente, y de conformidad con el artículo 2.2.8.6.4.1. del Decreto 1076 de 2015, el Plan de Acción Cuatrienal, es un instrumento de planeación de mediano plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional.

12.- Que, la Corporación pertenece al Sistema Nacional Ambiental y debe obedecer a una misma Política, por lo tanto, su mecanismo de planificación, ejecución y control debe ser armónico, coherente y homogéneo entre sí, de tal forma que permita hacer el seguimiento y evaluación integral de la Política Ambiental Nacional.

13.- Que como se establece normativamente, el Plan de Gestión Ambiental Regional tendrá una vigencia mínima de 10 años, y es claro que el horizonte de ejecución del Plan de Gestión Ambiental - PGAR 2012-2021 aprobado mediante Acuerdo 187 del 12 de agosto de 2011, ha culminado; por tanto, la Corporación Autónoma Regional de Santander, consciente no sólo de los requerimientos legales por término de vigencia, sino además de la necesidad de planificar la administración de los servicios ambientales y contribuciones de la naturaleza demandados por la población, frente a la dinámica socioeconómica, política y ambiental en el área de su jurisdicción, que se han venido evidenciando en el seguimiento al instrumento PGAR actual, balances de la oferta y demanda, y síntesis ambiental de los planes de acción cuatrienal ejecutados a partir de su expedición; avanzó en el proceso de formulación del nuevo Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2022-2033, con total responsabilidad y en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción, los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región, previa la suficiente convocatoria para la participación de las comunidades en la construcción del nuevo instrumento de planeación de largo plazo.

14.- Que en la etapa preparatoria se realizaron 7 talleres regionales (Taller regional Comunera, taller con Gremios, ONG's y Academia, taller oficina enlace Bucaramanga, taller regional Mares, taller regional García Rovira, taller regional Vélez, taller regional Guanentina), además de un taller con expertos CAS. Dicha participación se llevó a cabo mediante la ponderación de una matriz de doble entrada en donde se calificó la influencia y dependencia entre las diferentes variables del sistema, además de la formulación de visiones regionales

2.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 32 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240745 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 8157696
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 8157695
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



15.- Que según el artículo 2.2.8.6.3.2 del Decreto 1076 de 2015, el contenido del PGAR se estructura mínimo en cuatro componentes, a saber, diagnóstico ambiental, visión ambiental para el desarrollo regional, Líneas estratégicas e Instrumento de Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo con la normatividad, se presenta a continuación las fases que integran el proceso de formulación del PGAR 2022-2033.

Fase I Aprestamiento. En la fase de aprestamiento o etapa previa, se llevan a cabo todas las actividades que dan soporte normativo, metodológico y participativo para la formulación del PGAR, se recopila la información existente de fuente primaria y secundaria, se definen los actores, la estrategia de participación y el enfoque para la elaboración del Plan. De este modo se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión normativa y elaboración de normogramas
- Recopilación de información existente de fuentes primarias y secundarias
- Definición del cronograma y del equipo base para la formulación del plan
- Elaboración de la articulación y armonización entre los diferentes instrumentos y niveles de planificación, Internacional (ODS), Nacional (PND), Regional, (PDD) y jurisdiccional (2012-2021, PAC 2012-2015, PAC 2016-2019 y PAC 2020-2023).
- Definición e identificación de actores institucionales, privados y de la sociedad civil.
- Definición de la estrategia de participación
- Definición del enfoque del PGAR 2022-2033

Fase II, Diagnóstico. El diagnóstico para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Regional de la CAS 2022-2033 se desarrolló en dos componentes, Diagnóstico multidimensional del territorio y Diagnóstico de las capacidades institucionales de la CAS.

3

Fase III, Construcción de la Visión Ambiental para el Desarrollo Regional. Para la construcción de la Visión ambiental para el desarrollo regional, se aplicó la metodología de planeación prospectiva, que contempla la caracterización de los involucrados y permite su vínculo directo en la participación de la construcción de una visión conjunta de desarrollo regional (escenario apuesta).

El desarrollo metodológico prospectivo se consolida en esta fase, mediante la ponderación de las más importantes variables del sistema o variables clave, definidas con base en la identificación y descripción de la problemática ambiental del área de jurisdicción de la CAS, con este insumo se desarrollaron los talleres de participación de las diversas comunidades en cada una de las regionales que comprenden el manejo administrativo y ambiental de la CAS. El ejercicio permitió elaborar una serie de hipótesis para posteriormente construir una propuesta de escenario de sostenibilidad a futuro – visión al 2033. Finalmente, la sinergia entre prospectiva y estrategia, pone de presente la importancia del análisis estructural, Mic-Mac, como base para el desarrollo del método prospectivo Smic-Prob (Sistemas y Matrices de Impactos Cruzados), utilizado como metodología integrada de planificación estratégica por escenarios.

Fase IV, Formulación. Redactados los escenarios tendenciales, deseados y no deseados, e identificada la Visión ambiental para el desarrollo regional, se procede a formular el componente programático del PGAR compuesto por líneas estratégicas, planes estratégicos, programas, subprogramas, proyectos, indicadores y metas, que permitan alcanzar ese futuro deseado a partir de acciones definidas para el corto, mediano y largo plazo.

La formulación del PGAR 2022-2033 se realizó contemplando las nuevas directrices del MADS, contenidas en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.8.6.5.1, respecto a la implementación del Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental _SIPGA, el cual define en la metodología planteada la inclusión de ocho (8) programas nacionales que para efectos del Plan de Gestión Ambiental Regional, que se integran como



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 46 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7236925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
seror@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



11-107



1074-110



03-030000



037-15A



las líneas estratégicas que conjugarán las temáticas generales abordadas en el manejo y conservación de los ecosistemas y el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

Fase V, Ejecución, seguimiento y evaluación. En la fase de Ejecución, seguimiento y evaluación del PGAR, se establecen las dependencias responsables de su ejecución, de acuerdo con el portafolio de líneas estratégicas, planes estratégicos, programas, subprogramas, proyectos, indicadores y metas, teniendo en cuenta que dicha responsabilidad es tanto de la Corporación como de los demás actores presentes en la jurisdicción. El proceso incluye la presentación, discusión y aprobación ante el Consejo Directivo.

Cabe destacar que el instrumento de planificación que adopta el PGAR 2022 - 2033 se dispone de una herramienta que permite hacer seguimiento a su avance a partir de la ejecución del componente programático, en articulación con los respectivos planes de acción cuatrienales, ejecutados con aportes de las diferentes dependencias de la CAS y con actores externos corresponsables de los retos definidos en el nuevo PGAR para lograr el escenario deseado de sostenibilidad.

Fase VI, Socialización. En la fase de socialización se llevaron a cabo talleres y mesas de trabajo con los actores que participaron en las etapas previas y con los responsables de llevar a cabo las acciones para su ejecución, acorde con sus competencias. Esto permitió formalizar acuerdos y alianzas basados en la corresponsabilidad de los actores, que permitan abordar cada una de las líneas estratégicas y lograr cumplir con los indicadores definidos para ello, aportando a la materialización del escenario deseado de sostenibilidad y la Visión ambiental para el desarrollo ambiental regional al año 2033.

A partir de la descripción de los componentes establecidos en la norma, se incluye en la formulación del PGAR, un marco de articulación y armonización entre los diferentes instrumentos de planificación, los objetivos y las políticas ambientales incluidos en cada uno de los niveles, Internacional (Objetivos de desarrollo sostenible ODS), Nacional (Plan nacional de desarrollo PND), Regional, (Plan de desarrollo departamental PDD) y jurisdiccional (Plan de gestión ambiental regional PGAR 2012-2021), Planes de acción cuatrienal (PAC 2012-2015; PAC 2016-2019; PAC 2020-2023), con el fin de garantizar la participación adecuada al momento de establecer las acciones enmarcadas en las líneas estratégicas de la nueva versión del PGAR 2022-2033, de tal modo que se logre una articulación y armonización con todos los niveles de planificación.

16.- Que los contenidos del Plan de Gestión Ambiental Regional se constituyen en la base para la actualización de las determinantes ambientales para los Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial o Planes de Ordenamiento Territorial, de observancia para los municipios, razón por la cual debe ser ampliamente socializado con los entes territoriales

17.- Que en cumplimiento de las normas en cita, la Corporación Autónoma Regional de Santander adelantó el proceso de formulación del Plan de Gestión Ambiental - PGAR – para el periodo 2022- 2033, teniendo en cuenta las políticas y regulaciones establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como el aporte de la jurisdicción al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y los compromisos internacionales del país en materia ambiental.

18.- Que en consonancia con la dinámica regional de las dimensiones sociales, económicas, política, cultural y biofísica; son las necesidades y anhelos de los actores del territorio departamental frente a los bienes y servicios ecosistémicos, y el desarrollo sostenible de la jurisdicción, los que justifican la formulación del PGAR 2022-2033, teniendo en cuenta, además, las causas, evidencias y escenarios del cambio climático global que requieren de la planeación e implementación de estrategias de mitigación y adaptación a nivel regional y local.



4



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SÓCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6687295
soco@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Agüero Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



19.- Que la formulación del nuevo PGAR 2022-2033, responde a las funciones y competencias asignadas por Constitución y Ley a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible relacionadas con la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables dentro del área de su jurisdicción y la promoción del desarrollo sostenible en el territorio, sujetándose a disposiciones normativas de mayor jerarquía y políticas, planes y programas nacionales de obligatorio cumplimiento por la Corporación.

20.- Que, la Corporación realizó talleres con la finalidad que el instrumento fuera construido colectivamente con la participación de todos los actores regionales, quienes aportaron los insumos para el diagnóstico ambiental, la construcción de la visión territorial y jurisdiccional, además de identificar las acciones para su alcance o logro, los compromisos y responsabilidades ambientales para cada uno de ellos, de acuerdo a sus competencias, en torno a la solución de los problemas identificados y el desarrollo de las potencialidades ambientales en el área de jurisdicción de la CAS.

21.- Que, una vez se recogen las necesidades y expectativas expresadas por los diferentes actores participantes y se establecen las acciones para una adecuada planificación del territorio promoviendo el desarrollo sostenible que demanda la región, se construye el presente Plan de Gestión Ambiental Regional — PGAR 2022-2033—, el cual es presentado por la Dirección General de CAS al Consejo Directivo de la misma para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.8.6.3.1 del Decreto 1076 de 2015.

22.- Que una vez fue recibido el documento del Plan de Gestión Ambiental Regional — PGAR 2020-2023, se dio inicio a la etapa de revisión y discusión del mismo encontrando que éste responde a los componentes, principios, mecanismos de concertación, metas e indicadores previstos en el Decreto 1076 de 2015.

23.- Que en mérito de lo expuesto y en uso de sus facultades legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS,

5

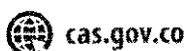
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobación y adopción. Aprobar y adoptar el Plan de Gestión Ambiental Regional — PGAR 2020-2033, como el instrumento para la planificación ambiental de largo plazo en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para el periodo comprendido entre los años 2022 a 2033, el cual se encuentra contenido en seis (6) capítulos, así

1. MARCO NORMATIVO
2. DIAGNOSTICO INTEGRAL TERRITORIO JURISDICCION DE LA CAS.
3. PROSPECTIVA Y CONSTRUCCION COLECTIVA DE VISIÓN AMBIENTAL REGIONAL
4. FORMULACIÓN LINEAS ESTRATÉGICAS
5. PLAN FINANCIERO PGAR 2022-2033
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte Integral del presente Acuerdo, el documento Plan de Gestión Ambiental PGAR 2022-2033, desarrollado en seis (6) capítulos y cuatro (4) documentos anexos, que son en su orden Listado de predios adquiridos para la protección hídrica, resultados talleres regionales participativos, proyección financiera y Lineamientos para la incorporación en el instrumento de planeación; los cuales reposarán en forma física y magnética en los archivos de Gestión de la Dirección General, Subdirecciones y

Z.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 2039975
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



10-0-21



10-0-21



10-0-21



10-0-21



Regionales, así como en el Centro de Documentación y en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3º del numeral 3º del artículo 2.2.8.6.3.2. del Decreto 1076 de 2015, los contenidos del Plan de Gestión Ambiental Regional — PGAR 2022-2033, deben constituirse en la base para la actualización de las determinantes ambientales para los Planes de Ordenamiento Territorial, lo cual debe ser socializado con los entes territoriales de la Jurisdicción de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Líneas Estratégicas: El Plan de Gestión Ambiental Regional — PGAR 2020-2033, está conformado por las siguientes Líneas Estratégicas y sus respectivos Componentes:

Línea No. 1: Crecimiento sostenible, eficiente y competitivo de los sectores productivos.
Línea No. 2: Conservación del patrimonio natural y la administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Línea No. 3: Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico.
Línea No. 4: Gestión de la Información y Conocimiento Ambiental.
Línea No. 5: Ordenamiento Ambiental Territorial.
Línea No. 6: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima.
Línea No. 7: Educación Ambiental.
Línea No. 8: Fortalecimiento de la Gestión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

6

ARTÍCULO TERCERO. A fin de garantizar que el ejercicio de construcción del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2022-2033 mantenga armonía con las reformas institucionales, legales y de política que se susciten en el futuro y con los procesos de planeación nacional, departamental, regional y municipal que se vayan produciendo, este podrá ser revisado y ajustado cuando, a juicio del Consejo Directivo, se presenten circunstancias o situaciones ya sea por cambios normativos definición de nuevas líneas estratégicas, supresión de programas y proyectos o por incorporación de nuevos lineamientos de los planes de desarrollo nacional de los próximos gobiernos.

ARTÍCULO CUARTO. La armonización y cohesión de los instrumentos de planeación y gestión institucional y la coordinación con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en todos los niveles de planeación son fundamentales para el logro de la sostenibilidad ambiental; por ello, el Programa Anual de Caja (PAC), el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos, el Plan Financiero, el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POA), el Plan de Acción Cuatrienal y el Escenario Financiero, deberán guardar concordancia con las acciones derivadas de las líneas estratégicas, los componentes de línea, los retos y metas contenidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional — PGAR 2022-2033.

ARTÍCULO QUINTO. Responsabilidad: La Subdirección de Planeación es responsable de liderar la implementación, seguimiento, control y evaluación del Plan de Gestión Ambiental Regional —PGAR 2022-2033.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante las competencias y responsabilidades de cada Directivo, y en sustento del principio de planeación, corresponderá a la Subdirección de



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 5071
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramangae@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co





Planeación orientar, justificar y sustentar ante el Director General y el Consejo Directivo, los ajustes presupuestales de los recursos de inversión a que haya lugar, con el fin de garantizar con su orientación, que los recursos sean asignados de manera eficiente, permitiendo el logro y cumplimiento de las metas, resultados y fines del Plan de Gestión Ambiental Regional. Para lo anterior el analista financiero y presupuestal, o quien haga sus veces, preparará y suministrará la información necesaria.

PARAGRAFO SEGUNDO: Seguimiento. Para efectos de seguimiento se creará un documento de administración del PGAR y un observatorio articulado con los instrumentos de participación ciudadana, que les permitan a los diferentes actores conocer los avances de ejecución de cada línea estratégica, programa y proyecto del PGAR 2022-2033.

ARTÍCULO SEXTO. Duración: El Plan de Gestión Ambiental Regional — PGAR 2022-2033, tendrá vigencia desde su adopción a través del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2033, período que podrá prorrogarse por única vez y por el término estrictamente necesario, mientras desaparecen las causas, circunstancias o situaciones no atribuibles a la CAS que impidan la puesta en vigencia del nuevo Plan de Gestión Ambiental Regional al primer día del mes de enero de 2034.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Concurrencia. De conformidad con lo señalado en la Ley 99 de 1993, los entes territoriales, como integrantes del SINA (Sistema Nacional Ambiental), reportarán en la plataforma dispuesta por la Corporación o mediante envío de archivo digital, mientras se dispone de la misma, de manera anual, información acumulada y consolidada tanto en la etapa de planeación como de ejecución de los proyectos o intervenciones ambientales en el territorio de su jurisdicción o mediante proyectos regionales. Lo anterior, con el fin de generar información que permita optimizar los recursos asignados al sector, facilitar la toma de decisiones en los territorios y los sectores productivos y actuar más eficiente y eficazmente en la protección del ambiente en los municipios que conforman la jurisdicción de la Corporación. Dicha información, más la generada por la Corporación se dispondrá como datos abiertos para el conocimiento, apropiación y uso de los ciudadanos.

7

ARTICULO OCTAVO: Publicidad. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial y en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022)

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS

CS



19-02-1



1206-18



06-03-18-13



102-18A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



**CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DEL PROYECTO DE
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
REGIONAL (PGAR) 2022-2033, PARA LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

1. CONSIDERACIONES:

De acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, es un ente corporativo de carácter público, creada por la ley, integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Una actividad misional de la CAS, es liderar el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la formación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa, siendo el respeto, la transparencia, el liderazgo, el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, los pilares de su accionar, para dar alcance a lo consignado en el Decreto único reglamentario 1076 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.8.6.2.1, define la planificación ambiental regional como "(...) un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. (...). Incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice."

Este Decreto establece como instrumentos para la planificación ambiental regional El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción CUATRIENAL y el Presupuesto anual de rentas y gastos. (DECRETO 1200 DE 2004, ART. 3) y define el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL -PGAR – como "el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones".

Es entonces el PGAR un instrumento para la promoción de la integración a escala local - regional de las instituciones que hacen parte del SINA, definido en el artículo 4 de la Ley 99 de 1993 como "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales...". Para el área de Jurisdicción de la CAS, las instituciones que se integran en el SINA, además de la misma corporación, son los entes territoriales del Departamento de Santander que hacen parte de la jurisdicción, representado por la Gobernación de Santander, los 74 Municipios que lo conforman, Organizaciones étnicas territoriales, representantes de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, ONG, universidades y organismos de investigación científica y tecnológica, además de las entidades de control, gremios y sector privado.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



En correspondencia a lo anterior, la CAS realizó la actualización y formulación del nuevo plan de gestión ambiental regional - PGAR - para el periodo 2022 - 2033; el cual conto con la construcción participativa y fijando los lineamientos para la consolidación del instrumento que se fundamentó en la integración de acciones de todos los actores regionales en un marco conceptual de desarrollo regional sostenible, lo que implica la consideración en su contenido de referentes de planificación como los objetivos de desarrollo sostenible, el índice de progreso social, el plan nacional de desarrollo, lineamientos del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, políticas públicas ambientales; instrumentos regionales como el plan de acción de la CAS, los planes de ordenamiento y manejo de cuencas o la priorización para el desarrollo de los mismos, planes de manejo de ecosistemas estratégicos; así como los instrumentos que ha desarrollado la misma Corporación , como PORH, reglamentaciones de cuencas entre otros.

Como producto de esto, se fijó la visión regional y los contenidos programáticos, que cuentan con una serie de líneas estratégicas, programas, proyectos y metas que son socializados con todos los actores que participaron en la construcción y todos aquellos que harán parte de la etapa de ejecución como beneficiarios o cooperantes de la gestión ambiental regional.

La jornada de socialización del PGAR se desarrollará el 18 de Abril de 2022 y así mismo será presentado al Consejo Directivo para su aprobación el día 22 de abril de 2022.

Como producto del proceso desarrollado en la construcción participativa, articulación, tabulación y formulación del PGAR 2022-2033 se obtuvo como resultado las Líneas y Componentes Estratégicos Conformado por las siguientes Líneas Estratégicas:

Línea No. 1: Crecimiento sostenible, eficiente y competitivo de los sectores productivos.
Línea No. 2: Conservación del patrimonio natural y la administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Línea No. 3: Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico.
Línea No. 4: Gestión de la Información y Conocimiento Ambiental.
Línea No. 5: Ordenamiento Ambiental Territorial.
Línea No. 6: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima.
Línea No. 7: Educación Ambiental.
Línea No. 8: Fortalecimiento de la Gestión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los contenidos y lineamiento generales del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR para la vigencia 2022-2033 están dados de acuerdo con el artículo 2.2.8.6.3.2 Decreto 1076 de 2015 define que, en el proceso de formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, se determinarán las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental con sus respectivas metas, para alcanzar el escenario identificado en la visión ambiental para el Desarrollo Regional. Estas líneas estratégicas de gestión se constituyen en el marco de referencia para identificar las responsabilidades y compromisos de los diferentes actores de acuerdo con sus competencias, en torno a la solución de los problemas identificados y el desarrollo de las potencialidades ambientales en el área de jurisdicción de la Corporación.

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2022 – 2033) le apuesta a un desarrollo regional competitivo y sostenible, a la conservación del patrimonio natural y al mejoramiento



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N°9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Norsak 3-306

NK-072-1



ISO 9001

3204 ISO



ONISSA 18003

OS-GR-180456



ISO 14001

387-ISO



de la calidad de vida de las comunidades de la jurisdicción, en el marco de la política pública.

Por consiguiente, se busca que la Visión de la gestión ambiental regional sea incorporada en los diferentes instrumentos de planeación local y regional, en donde se incluyan las prioridades, retos y metas ambientales en el corto, mediano y largo plazo, definiendo instrumentos para su adecuado manejo y administración, en armonía con las líneas estratégicas definidas para la gestión ambiental regional.

Principales apuestas regionales

A continuación, se presentan lineamientos estratégicos orientados a mejorar la sostenibilidad ambiental regional, que para su ejecución requiere la articulación de entidades del orden Nacional, departamental, municipal, organizaciones de carácter ambiental, la academia, Gremios, ONGs, sector privado, sector productivo y sociedad en general, con aplicación de los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario.

Línea estratégica No. 1: Crecimiento sostenible eficiente y competitivo de los sectores productivos.

Para la Corporación Autónoma Regional de Santander, el crecimiento sostenible, eficiente y competitivo es una senda de desarrollo ambiental regional. Los siguientes son los lineamientos a incorporar en los diferentes instrumentos de planeación.

- Promoción de energías alternativas.
- Consolidación de negocios verdes
- Promoción del diseño e implementación de prácticas de producción limpia
- Gestión de Pasivos Ambientales en el área de jurisdicción de la CAS
- Gestión Ambiental Urbana
- Incorporación de conceptos de economía circular en la gestión en los sectores productivos
- Gestión integral de residuos sólidos
- Gestión de la contaminación del aire
- Promoción de la gestión integral para la conservación del suelo
- Función ecológica de la propiedad
- Sustentabilidad Alimentaria

Programas:

Promoción de Energías Renovables y Negocios Verdes
Promoción de iniciativas de producción limpia
Gestión Ambiental Sectorial y Urbana
Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos
Gestión de la contaminación del aire
Gestión Sostenible del Suelo
Sustentabilidad Alimentaria

En el **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se establecen productos y metas regionales del lineamiento crecimiento sostenible eficiente y competitivo de los sectores productivos, asociados a los actores vinculados en la gestión ambiental regional



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168406



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Cuadro No. 1. Productos y metas línea estratégica 1.

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033						
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	Meta Regional
Promoción de energías alternativas	Para Colombia, se espera que a 2030, el 15% de la energía provenga de fuentes renovables no convencionales.	320102300 proyectos apoyados	12	222	6	6	12	6	264
Consolidación de negocios verdes	A 2030 se espera la consolidación de 12630 negocios verdes (ODS)	320100300 negocios verdes consolidados	130	0	14	0	0	0	144
Promoción del diseño e implementación de prácticas de producción limpia		320100203 programas de gestión ambiental diseñados	12	222	 NK-072-1	6	6	0	246
Gestión de Pasivos Ambientales en el área de jurisdicción de la CAS	Artículos 64 y 65 Ley 99 de 1993. Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015	320100102 documentos de política de Pasivos Ambientales implementados	4	74		0	0	0	78
Gestión Ambiental Urbana	Política de Gestión Ambiental Urbana	320101300 documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	12	444	 3264-1SC	0	0	0	456
Incorporación de conceptos de economía circular en la gestión en los sectores productivos	CONPES 404 28 de septiembre de 2020 Economía circular en la gestión de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales	320100102 documentos de política para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3	0	 OS-CER188456	0	0	0	6
Gestión de residuos sólidos	Tasa de reciclaje al 2030 17.9% ODS. La meta es transformar 200.000 toneladas de envases y	32010011 documentos de política de producción y consumo	15	888	 ISO 14001	6	6	6	918

4



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

367-1SA

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033							
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	Meta Regional	
	empaques de cartón, de plásticos, de aluminio y de vidrio	sostenible implementados								
	2.806.139 ton de residuos peligrosos a 2030 aprovechados y tratados (ODS)	320100106. Documentos de política de residuos peligrosos implementados	3	0	0		0	0	3	
Valoración energética de residuos		320100200. Documentos de lineamientos técnicos realizados	3		1		3	3		10
Gestión de la contaminación del aire	Disminución del 40% de las emisiones de carbono negro al 2030 (ODS)	320100805. Campaña de monitoreo de calidad del aire realizadas	9	9	0		0	9	0	29
Promoción de la gestión integral para la conservación del suelo	A 2022 aumentar el área bajo sistemas sostenibles de conservación de 701.000 ha a 1.402.900 ha (PND) Tasa de subutilización: 13% Tasa de sobreutilización: 11,7%	320100500. Documentos de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del suelo elaborados	11	222		 Norsok 2-205 3-072-1	0	3	0	239
Función ecológica de la propiedad		320101400. Documentos normativos para la gestión sostenible del suelo	3			 ISO 29001				3
Seguridad Alimentaria	A 2022 beneficiar a 550.000 productores con nueva asistencia técnica agropecuaria y 300.000 con un nuevo modelo de agricultura por contrato (PND)		3	222		3204-150 3  OHSAS 18001		12		240

OS-CER168456



307-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Línea estratégica No. 2 Conservación del Patrimonio Natural y la Administración de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Enfocada en la promoción de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, incluyendo la valoración de los servicios de soporte, regulación provisión y valores culturales que prestan los ecosistemas y que resultan vitales y estratégicos para garantizar la viabilidad de los procesos de crecimiento, desarrollo y bienestar de las comunidades. Los siguientes son los lineamientos a incorporar en los diferentes instrumentos de planeación.

- Conservación y restauración de ecosistemas
- Delimitación zonificación y administración de ecosistemas estratégicos
- Prevención y control del tráfico de especies silvestres
- Conservación de la biodiversidad y la permanencia cultural de las comunidades relacionadas con las áreas protegidas
- Ordenamiento Ambiental del territorio
- Conocimiento y valoración del patrimonio natural

Programas:

Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad
Áreas Protegidas
Biotecnología y bioprospección

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se establecen productos y metas regionales del lineamiento Conservación del Patrimonio Natural y la Administración de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, Asociados a los Actores Vinculados en la Gestión Ambiental Regional.





Cuadro No. 2. Productos y metas línea estratégica No. 2

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033								Meta Regional
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	
Conservación y restauración de ecosistemas	Quinientos millones de árboles (500000000) a 2030 ODS	320200604. Árboles Plantados y con mantenimiento	2999700	444000	240000	0	50000	50000	20000	24000	3827700
		320203100. Acuerdos de uso con campesinos que ocupan las áreas protegidas suscritos	111	20	0	0	 10	0	0	0	141
	30% del territorio nacional en áreas protegidas a 2022 COP 26. Ley 99/93 Art. 111	320200600. Plantaciones forestales realizadas (Ha)	2500	222	240	0	 0	0	100	0	3062
		320203704. Bosque ripario recuperado (Ha)	250	148	0	0	 0	0	0	0	398
	CONPES 4069. Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022 2031	320200402. Documentos de investigación sobre el estado de poblaciones de fauna y flora elaborados	3	0	0	3	 3	0	0	1	10
Delimitación zonificación y administración de ecosistemas estratégicos	A 2030 Colombia aumentará 12.9 millones de hectáreas protegidas continentales protegidas ODS	320201800 nuevas áreas declaradas protegidas (Ha)	2190	100	0	0	 0	0	0	200	2490

7

 cas.gov.co

 contactenos@cas.gov.co

 Línea Gratuita 01 8000 917600

367-1SA

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033								Meta Regional	
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones		
		320201200 Áreas de ecosistemas protegidas (OMEC)	550.000									550.000
		320200103. Documentos con lineamientos técnicos con zonificación formulados	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Prevención y control del tráfico de especies silvestres	CONPES 4021. Control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques. Reducción de la deforestación en un 30% en el 2022 PND	320200700. Operativos de control y vigilancia realizados	22	0	0	0	 NIR-072-1	0	22	0	0	44
Conservación de la biodiversidad y la permanencia cultural de las comunidades relacionadas con las áreas protegidas	A 2030 Colombia deberá contar con 1 millón de hectáreas bajo el esquema de pago por servicios ambientales ODS	320204300. Área con esquemas de pagos por servicios ambientales implementados (Ha)	1450	100	200	0	 ISG-3001 3204-1SC	0	0	1000	0	2750
Conocimiento y valoración del patrimonio natural	CONPES 4069. Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022 2031	320200400. Documentos de investigación realizados	3	0	0	3	 OHSAS 18001 OS-CER16496	3	0	0	0	9



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Línea estratégica No. 3 Gestión Integral y sostenible del Recurso Hídrico (GIRH).

La GIRH busca incrementar la intervención sistémica a los cuerpos de agua localizados en la jurisdicción de la CAS, a través de la formulación e implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, la priorización de corrientes para la formulación, adopción e implementación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, Planes de Manejo de Acuíferos, de Microcuencas y el acotamiento y reglamentación de corriente de la jurisdicción. Esta línea estratégica integra la realización de Evaluaciones Regionales del Agua, como medida para determinar el estado, dinámica y tendencias del recurso hídrico respecto a la oferta, demanda, calidad y vulnerabilidad.

La gobernanza del agua es un pilar para alcanzar la gestión integral del recurso hídrico, direccionado al fortalecimiento de la participación ciudadana y la cultura del agua, vinculando, adicionalmente, el reporte de información asociada a oferta, demanda, calidad y gestión del riesgo del recurso en las diferentes plataformas del SINA, de tal manera que se contribuya al sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y sus usos actuales y potenciales.

- Formulación de planes de manejo de acuíferos y microcuencas
- Promoción del uso eficiente y ahorro del agua
- Mejoramiento de la calidad y control de la contaminación del recurso hídrico
- Participación ciudadana y cultura del agua

Programas:

Planificación del manejo del recurso hídrico
Regulación del uso y manejo del recurso hídrico
Gobernanza del agua

9

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se establecen productos y metas regionales del lineamiento gestión integral y sostenible del recurso Hídrico, asociados a los actores vinculados en la gestión ambiental regional.



NK-072-1



3284-15C



06-CER188456



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Cuadro No. 3. Productos y metas línea estratégica 3.

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033									
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	Meta Regional	
Formulación de planes de manejo de acuíferos y microcuencas	A 2030 Colombia aumentará 12.9 millones de hectáreas continentales protegidas ODS	320304400. Rondas hídricas delimitadas (m)	12000	22200	0	0	0	0	6000	0	40200	
Promoción del uso eficiente y ahorro del agua		320303300. Proyectos para la formulación de uso eficiente y ahorro del agua	888	888	10	5	0	5	10000	10	11806	
Mejoramiento de la calidad y control de la contaminación del recurso hídrico	Para 2022 aumentar el porcentaje de aguas residuales domésticas tratadas de manera segura pasando de 37.3% al 54.3% PND	320300500. Documentos de estudios técnicos realizados	24	24	5	3	 NK-072-1	0	0	1000	0	1056
		320300502. Documentos de estudios técnicos con rendición de metas de cargas contaminante para cuerpos de agua.	888	888	0	0	 NK-072-1	0	0	0	0	1776
Participación ciudadana y cultura del agua		320303700. Asistencia técnica a la Autoridades Ambientales Competentes en las estrategias de gobernanza del agua realizadas	4	222	3	3	 ISO 9001 3284-1SC  GMSAS MS21 CS-CER188456  ISO 14001	0	0	10	0	242

10





Línea estratégica No. 4 Gestión de la Información y Conocimiento Ambiental.

Para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la gestión de la información y conocimiento ambiental son pilares fundamentales para el fortalecimiento del manejo de la información y transformación digital, mediante la gestión del conocimiento ambiental a partir del análisis de Información científica, involucrando el diseño de una estrategia de investigación y la realización de alianzas para el desarrollo de estudio científicos de investigaciones ambientales básicas y aplicadas con el propósito de reconocer la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas ubicados en el área de jurisdicción.

- Gestión del conocimiento ambiental a partir del análisis de Información Científica
- Preservación de la integridad cultural y una vida mejor de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Programas:

Información científica
Infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de investigación
Gestión de la información ambiental

En la tabla 4 se establecen productos y metas regionales de la gestión de la información y conocimiento ambiental, asociados a los actores vinculados en la gestión ambiental regional.



NK-072-1



3284-15C



OS-OER168456



3E7-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Cuadro No. 4. Productos y metas regionales línea estratégica 4.

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033								
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	Meta Regional
Gestión del conocimiento ambiental a partir del análisis de Información Científica	A 2022 reducir en un 30% la tendencia a la deforestación PND.	320405800. Sistemas de información sobre deforestación implementado	1	0	1	0	1	0	0	0	3
	A 2022 reducir en un 30% la tendencia a la deforestación PND	320405801. Boletines de deforestación publicados	8	592	8	8	8	0	0	0	624
	CONPES 4069. Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022 2031	320400100. Documentos de investigación realizados. (a través de alianzas)	3	0	3	3	0	0	0	3	12
Preservación de la integridad cultural y una vida mejor de las comunidades étnicas		320400205. Documentos diagnósticos sobre dinámicas socioculturales, gobernanza y gobernabilidad étnica y conocimiento tradicional elaborado	12	20	10	0	0	0	0	0	42

12

OS CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Línea estratégica No. 5. Ordenamiento Ambiental Territorial.

El ordenamiento ambiental constituye una herramienta interdisciplinaria que permite definir el uso sostenible de los recursos naturales de la jurisdicción de la CAS. La formulación y cumplimiento de cada uno de los instrumentos de ordenación permitirán demandar los recursos naturales desde la sustentabilidad, de cara al futuro. Esta línea está orientada a contribuir a la sostenibilidad, el crecimiento y desarrollo territorial mediante la articulación con el sistema nacional ambiental, a través de datos, información y conocimiento para fortalecer la inclusión de determinantes ambientales para los procesos de planificación y ordenamiento territorial. La planificación ambiental territorial a partir del conocimiento y zonificación ambiental se sustenta en el acompañamiento constante e inclusión y seguimiento de determinantes establecidas a partir de instrumentos de planificación regional como POMCAS, PGO, SIRAP, SINAP, de cambio climático y gestión del riesgo y la inclusión de dichas determinantes en los POT, PBOT's y EOT's.

- Planificación ambiental territorial a partir del conocimiento y vocación del suelo
- Incorporación efectiva de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de ordenamiento ambiental del territorial

Programas:

Transformación del Sistema Nacional Ambiental
Planificación ambiental territorial
Gestión integral del riesgo de desastres

13

En la tabla 5 se establecen productos y metas regionales de ordenamiento ambiental, asociados a los actores vinculados en la gestión ambiental regional.



NK-072-1



3264-18C



OS-CER158456



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Cuadro No. 5. Productos y metas regionales - Línea estratégica 5.

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033								Meta Regional
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	
Planificación ambiental territorial a partir del conocimiento y vocación del suelo	100% de los municipios y departamentos con POTs actualizados incorporando el componente de cambio climático. ODS	320500102. Documentos de lineamientos técnicos con directrices ambientales y de gestión del riesgo en la planificación ambiental territorial divulgados (Determinantes Ambientales y POMCA)	12	70	2	0	0	0	0	0	84
		320500100. Documentos de lineamientos técnicos realizados (Implementación de la dimensión ambiental en los POTs)	12	70	3	0	0	0	0	0	85
Incorporación efectiva de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de ordenamiento ambiental del territorial	Reducir a 809.8 por 100 mil habitantes la tasa de personas afectadas por eventos recurrentes	320500701. Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados	3	3	3	0	0	0	0	0	9
		320502200. Entidades asistidas técnicamente	12	70	10	0	0	0	0	0	92
		320500102. Documentos de lineamientos técnicos con	12	70		0	0	0	0	0	82



Metas 2022 - 2033

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033								Meta Regional	
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones		
		directrices ambientales y de gestión del riesgo en la planificación ambiental										
		320502000. Obras para reducir el riesgo de avenidas torrenciales construidas	5	10	5	0	0	0	0	0	0	20
		320502100. Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	5	74	15	0	0	10	0	0	0	104



NK-072-1



3264-1SC



08-CER-08486



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Línea estratégica No. 6 Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima.

La adaptación al cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero representan un componente estratégico del presente Plan de Gestión Ambiental Regional.

Se propone a partir del fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques ENREDD, en donde se establece la reducción de las emisiones producto de la deforestación y degradación forestal y acciones direccionadas al incremento de las reservas forestales y la búsqueda de estrategias para la disminución de las emisiones generadas por los distintos sectores productivos. Sumado a ello, la propuesta contempla la incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación ambiental territorial, el fortalecimiento de sistemas de información climática que vincula el conocimiento y la innovación para el desarrollo de estrategias innovadoras que permitan aumentar la capacidad de mitigación y adaptación tanto de ecosistemas como de comunidades a nivel regional. La estrategia de carbono neutral orienta acciones para la construcción de una línea base que permita cuantificar las emisiones de gases efecto invernadero, generadas en sectores priorizados, con el fin de establecer un plan de gestión que permita de manera planificada lograr la carbono neutralidad, donde las principales medidas son la transformación de procesos productivos para disminuir las emisiones, el desarrollo de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación para la creación de sumideros artificiales de carbono y la protección de los sumideros naturales, de tal manera que se logre la captura de las emisiones generadas. Por otra parte, la estrategia asocia la identificación de mecanismos financiadores que aseguren el desarrollo de esta estrategia a lo largo del periodo de gestión.

- Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques ENREDD
- Lineamientos para la incorporación del cambio climático en instrumentos de planificación Ambiental Territorial
- Estrategia regional de Carbono neutro

Programas:

Instrumentos de planificación y acompañamiento técnico en gestión de cambio climático
Gestión del conocimiento en cambio climático

En la tabla 6 se establecen productos y metas regionales de Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima, asociados a los actores vinculados en la gestión ambiental regional.



NK-072-1



3264-15C



05-CER168456



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Cuadro No. 6. Productos y metas regionales línea estratégica 6.

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033								Meta Regional	
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones		
Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques ENREDD	Reducir en un 51% las emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030 ODS.	3206011114. Estudios de línea base de emisiones de gases de efecto invernadero realizados	3	0	1	3	0	0	0	0	7	
		320600301. Documentos con las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático formulados. (Pilotos)	1	0	1	0	0	0	3	0	5	
		320601300. Plantaciones forestales Dendroenergéticas establecidas	24	222	0	0	 Nº 072-1	0	0	50	0	296
		320601600. Estufas ecoeficientes fijas construidas	600	3700	0	0		0	0	2000	0	6300
		320600702. Documentos orientadores para la incorporación de cambio climático formulados (Incorporación POTs)	12	70	3	0	 ISO 9001 3294-1SC	0	0	0	0	85
Lineamientos para la incorporación del cambio climático en instrumentos de planificación Ambiental Territorial												
Estrategia regional de Carbono neutro		320600300. Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados. (No de pilotos)	4	3	2	1	0	0	1	0	11	

17



Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033								
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	UAESPNN	Fuerzas Militares	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	Meta Regional
		320600300. Pilotos de acciones de mitigación y adaptación a cambio climático desarrollados	7	222	10	0	0	0	12	0	251
		320600206. Documentos de lineamientos técnicos para la instrumentalización de la política de cambio climático en lo referente a ciencia y tecnología.(sumideros de carbono artificial)	1	1	1	1	0	0	1	1	6
		320600200 Documentos de lineamientos técnicos realizados (Electromovilidad)	3	4	3		 NH-092-1				10
		320600202 Documentos de lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de mitigación y adaptación de los sectores diseñados (Economía del hidrógeno)	3		1	1	 3204-150		5		10



OG-CER-168456



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Línea No. 7. Educación ambiental.

Esta línea involucra el desarrollo de procesos educativo ambientales para la comprensión y transformación de las realidades del entorno, mediante la promoción de mecanismos y alianzas estratégicas de articulación interinstitucional e intersectorial para la educación ambiental, con el fin de generar y fortalecer escenarios de articulación institucional e intersectorial para la institucionalización de la educación ambiental regional.

Sumado a lo anterior, se propone el desarrollo efectivo de las estrategias de la Política de Educación Ambiental a partir de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental, que traduce en la consolidación, fortalecimiento y articulación de la política de educación ambiental, representada en la ejecución y seguimiento de CIDEAS, PRAES, PROCEDAS, PRAUs y en la consolidación de la red de jóvenes.

- Promoción de escenarios y alianzas estratégicas de articulación interinstitucional e intersectorial para la educación ambiental
- Desarrollo efectivo de las estrategias de la Política de Educación Ambiental a partir de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)
- Apropiación del conocimiento ambiental
- Gestión de conflictos ambientales

Programas:

Articulación Intersectorial

Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativas ambientales y de participación, Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental
Cooperación e Internacionalización.

Comunicación e información

Participación ciudadana,

En la tabla 7 se establecen productos y metas regionales de educación ambiental, asociados a los actores vinculados en la gestión ambiental regional.



NK-072-1



3264-1SC



05-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Cuadro No. 7. Productos y metas regionales - Línea estratégica 7-

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033						
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	Meta Regional
Promoción de escenarios y alianzas estratégicas de articulación interinstitucional e intersectorial para la educación ambiental		320800111. Alianzas para el desarrollo de la política Nacional Ambiental y la participación en la gestión ambiental implementada	3	74	3	3	1	1	85
Desarrollo efectivo de las estrategias de la Política de Educación Ambiental a partir de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental		320801202. Proyectos de educación ambiental implementados. (CIDEA, PRAES, PROCEDAS, PRAU)	24	888		74	6	3	1007
Apropiación del conocimiento ambiental		320801200. Estrategias de educación ambiental implementadas (articulación primaria básica y media)	12	222	NK-072-1 	12	0	0	258
		320801300 Estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental implementadas (planes de acción y desarrollo de JAC y actores comunitarios)	12	74	 ISO 9001 3264-ISC  OHSAS 18001				86
Gestión de conflictos ambientales		320801303. Espacio de diálogo y escenarios de diálogo ambiental implementados	24	74	OS-CER-88436 0  ISO 14001				86



Línea No. 8: Fortalecimiento de la Gestión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Esta línea describe las medidas propuestas para la gestión del fortalecimiento institucional. En este sentido, se plantea la transformación digital a través de la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información en concordancia con la estrategia CAS 4.0, que a nivel interno contribuirá al mejoramiento de las capacidades institucionales, a la implementación de tecnologías emergentes que se reflejada en la implementación de plataformas de seguimiento ambiental, proceso que contribuye a la transparencia y acceso a la información

A continuación, se presentan las directrices propuestas para ser abordadas por la CAS, teniendo en cuenta que se trata de una línea cuyo propósito fundamental es el fortalecimiento de las capacidades de la entidad.

- Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
- Adecuación, mejoramiento, ampliación construcción y dotación de las sedes administrativas.

Programas:

Transformación digital y mejoramiento de las capacidades institucionales del sector ambiental
Infraestructura y equipamiento administrativo

21

En la tabla 8 se establecen productos y metas estratégicas para el Fortalecimiento de la Gestión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, asociados a los actores vinculados en la gestión ambiental regional.



NK-072-1



3284-1SC



05-CER168466



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

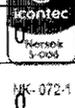
MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Cuadro No. 8. Productos y metas regionales línea estratégica 8-

Directrices	Soporte técnico jurídico	Indicador de producto (DNP)	Metas 2022 - 2033						
			CAS	Municipios	Departamento	Academia e Investigación	Sectores productivos	ONGs y otras instituciones	Meta Regional
Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información		329906000 Sistema de gestión implementado (3 sistemas por años)	36	0	0	0	0	0	36
		329906001 Metodologías aplicadas	12	0	0	0	0	0	12
		329906400 Documentos para la planeación estratégica de TI	12	0	0	0	0	0	12
		329906200 Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	23	0		0	0	0	23
		329906300 Sistemas de información implementados	34	0		0	0	0	34
Adecuación, mejoramiento, ampliación construcción y dotación de las sedes administrativas		329901500 Sedes adquiridas (Hogares de paso)	2	0	0	0	0	0	2
		329901600 Sedes mantenidas Administrativos y parque automotor)	12	0		0	0	0	12



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



Con lo anterior, se emite concepto favorable para el trámite del proyecto de acuerdo por el cual se recomienda aprobar el Plan De Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2022-2033, para la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS

Cordialmente,

JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS

Elaboro: Ing. Leonardo A. Pacheco



NK-072-1



3264-15C



OS-CER168456



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co